

Se suscribe á este periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la Redaccion sita en la calle de las Fuentes, n.º 11.



Precio de suscripcion, 5 rs. al mes para esta ciudad y particulares de los pueblos, franco de porte; y para los Ayuntamientos 10 rs. por trimestre.

BOLETIN OFICIAL DE SORIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

dicó 2.º=Por acuerdo del Ayuntamiento, Manuel María Abad, Secretario.

JUNTA SUPERIOR PROVISIONAL de la provincia de Soria.

SORIANOS:

SORIANOS:

Milicianos Nacionales, Soldados del Ejército, Carabineros de la Hacienda pública, ciudadanos y habitantes todos de esta capital á las 8 de la mañana de hoy os agitábais y suspirábais por el ansiado acontecimiento que acaba de realizarse, y vuestro actual Ayuntamiento, alejado entonces de este recinto, no hacia ni podia hacer mas que unir el deseo individual al deseo comun.

Al aceptar vuestro Ayuntamiento constitucional interino el honroso quanto dificil cargo de velar por los intereses comunes en medio de las circunstancias que atravesamos, ha creído como el mejor medio de llenar cumplidamente sus deberes consultar la opinion pública tan estensamente como permite la situacion. Con este objeto ha convocado una Junta compuesta de la Excm. Diputacion provincial interina, de una comision elegida por la benémerita Milicia Nacional y de un crecido número de ciudadanos de las diferentes clases del pueblo.

Causales que no desconocéis lo llamaron en el dia de ayer á representaros, mereciéndoos la mas grata acogida; y apenas posesionado le toca en suerte deshacer su obra de 8 de Setiembre de 1840, por no haber correspondido sus resultados al fin que entonces se propusieran.

Hé aqui el grito de esta numerosa y respetable reunion.

Otros son los que nos podemos prometer de la situacion ya creada, cuando se inaugura con la fusion en uno, de todos los matices políticos: de hoy en mas ya no existirá otro que el nacional, quedando desaparecidas las divergencias que nos separaban en daño de todos. Tan solo esto nos hace fuertes ya para resistir y aniquilar cualquiera tendencia contraria al interés general. Consolidarése la obra principiada concurrendo todos; y el Ayuntamiento de Soria que os dirige la voz no lo duda mediante vuestro patriotismo y sensatez proverbial y el amor al orden que siempre os ha predominado, y cree escusado reencargaros mas, cuando no ignora que toda la provincia se halla dispuesta á secundar nuestra conducta. Lo vereis que así sucede y que instintivamente proclaman la Constitucion de 1837, la Reina Isabel II, la independencia nacional y la union de todos los Españoles. Vivan tan caros objetos.

1.º Seguir el noble ejemplo de las muchas provincias levantadas contra el actual poder, que hollando la Constitucion, despreciando la pública opinion manifestada dentro y fuera del Parlamento, ha servido de obstáculo para la reconciliacion de los Españoles.

2.º Sostener á todo trance la Constitucion de 1837, el trono de ISABEL II, la independencia nacional y la union de la gran familia Española.

3.º Nombrar para dirigir tan noble movimiento una Junta provincial superior de gobierno, que será muy en breve aumentada con los representantes de los demas partidos, compuesta de los Sres. siguientes:

Presidente.=D. Simeon Aguirre.

Vice-Presidente.=Sr. Marqués de la Vilueña.

Vocales:

Sr. Baron de Pallaruelo.

D. Victor Carrascosa.

D. Juan Patricio Sebastian.

D. Manuel Martin Avilés.

D. Manuel Moreno Revuelto.

D. Bonifacio Antonio Garcia.

D. Rafael de la Orden.

Ayuntamiento constitucional de Soria 3 de Julio de 1843.=Manuel Peña, Alcalde 2.º, presidente.=Leon Perlado.=José Andrés Lopez.=Manuel Sanz Martialay.=Manuel Barra.=Juan Patricio Sebastian.=Simon Ruiz.=Casimiro Calle.=Francisco Gomez.=Felipe Lucia, Regidores.=Simeon Aguirre, Procurader Sindico 1.º=Antonino Casado, Procurader Sin-

SORIANOS: Bien conocéis las garantías y de-

mas relevantes cualidades que los individuos de la Junta superior de gobierno nos ofrecen, como tambien la honradez y patriotismo de los concurrentes á tan solemne acto con vuestro Ayuntamiento constitucional, que descansa por su parte en la sensatez de este vecindario. Constancia, y el triunfo es seguro. Viva la Constitucion. = Viva ISABEL II. = Viva la independencia nacional. = Viva la union. Soria 3 de Julio de 1843 = Manuel Peña, Alcalde 2.º, presidente = Leon Perlado. = José Andrés Lopez. = Manuel Sanz Martialay. = Manuel Ibarra. = Juan Patricio Sebastian. = Simen Ruiz. = Casimiro Calle. = Francisco Gomez = Felipe Lúcia, Regidores. = Simeon Aguirre, Procurador Síndico 1.º = Antonino Casado, Procurador Síndico 2.º = Por acuerdo del Ayuntamiento, Manuel María Abad, Secretario.

LA JUNTA PROVISIONAL SUPERIOR de esta provincia á sus conciudadanos.

La España está pasando por situaciones bien amargas, y hora es llegada de que se salve por el esfuerzo de sus buenos hijos. Considerad que se ha inaugurado una nueva época de reconciliacion y de justicia, y que somos muchos contra pocos para que pueda dudarse del triunfo.

El grito de Andalucía, Valencia y Cataluña, secundado por las principales provincias de Castilla, no podia menos de encontrar eco en Numancia, ni pudiera prescindir de adherirse al pendon que alza tambien el Castellano para salvar al pais y á su Reina.

La Junta provisional superior instalada en este dia por vuestro voto libre y espontáneo, fiel intérprete de vuestros sentimientos, acorde con la Diputacion provincial interina é Ilustre Ayuntamiento de esta capital, ha abrazado con entusiasmo la santa causa en cuya defensa os habeis alzado con el brazo fuerte de la justicia y de la razon, y con la sensatez, patriotismo y denuedo de que haceis alarde en las ocasiones mas arriesgadas y difíciles. Tened pues confianza en sus determinaciones, porque como vosotros, conoce que es ya tiempo de imponer á los tiranos, que, en el período de su dominacion, nos han dejado amargos desengaños.

Conciudadanos; vosotros lo habeis visto. El poder ha conculcado las leyes; despreciado tambien las prácticas parlamentarias; ha rasgado una y mil veces la Constitucion del Estado, y ha puesto á merced de extrañas influencias el porvenir de esta Nacion grande y poderosa, que veía desaparecer su libertad conquistada á costa de tanta sangre derramada.

La Junta provisional hace justicia á la decision y patriotismo con que os habeis lanzado á conjurar la tormenta que amagaba destruir el edificio de nuestra libertad politica. Ella velará por vosotros, y será la primera que os dé

la señal de alarma, y la que mas de cerca seguirá los acontecimientos para que se vean cumplidos los deseos de todos. Os recomienda la paz y la union, y muy principalmente el generoso olvido de las denominaciones y de los rencores que nos devoraban. El abrazo de hoy inspira á la Junta la confianza de que será eterna la union, y que con tan bello principio no tendrá que lamentar ni una sola desgracia ni el menor insulto, para que jamás desmintamos que esta provincia es noble, es culta y generosa, y que por graves que sean las situaciones, su norte es la cordura. Nada de divisiones en lo sucesivo; agrupémonos todos bajo la bandera de ISABEL II para sostener la Constitucion del Estado, la independencia nacional, la union y la justicia, conforme al programa anunciado por el Ministerio Lopez.

La Junta se complace, y á la vez tributa el merecido elogio á la conducta patriótica de los Sres. Gefes y oficiales de la primera compania del Regimiento provincial á que dá nombre esta ciudad, que forma la guarnicion; á la de los del Ejército y Carabineros, y de todos sus subordinados; á la de la benemérita Milicia nacional por su espontanea adhesion al alzamiento y por la sinceridad de sus sentimientos, identificados con los del pueblo, formando todos una sola familia.

Numantinos: La Junta provisional os habla con el corazon. Union y paz. Sois descendientes de una raza de héroes que hace veinte siglos escribieron con su sangre un juramento igual. Siempre habeis defendido con corage vuestra independencia y libertad cuando se han visto en peligro. Hora es llegada, Numantinos, y otra pagina de heroismo é inmortalidad reserva la historia á los que como vosotros se glorian con el título de hijos de Megara. Viva la Constitucion de 1837: viva la Reina Isabel II: la independencia nacional y la union de todos los españoles. Soria 3 de Julio de 1843. = Simeon Aguirre, presidente = El Baron de Palaruelo. = Victor Carrascosa. = Juan Patricio Sebastian. = Manuel Martiu Avilés. = Rafael de la Orden. = Bonifacio Antonio Garcia, vocal Secretario.

La Junta superior provisional atendiendo al patriotismo y demas circunstancias relevantes, que concurren en D. Manuel Maria Arredondo Administrador que era de Rentas de la misma, ha tenido á bien nombrarle interinamente Intendente de esta provincia.

Lo que se hace saber á los pueblos de la misma á los efectos que son consiguientes. Soria 3 de Julio de 1843. = Simeon Aguirre, Presidente. = Bonifacio Garcia, vocal Secretario.

Teniendo en consideracion el patriotismo y

relevantes circunstancias que concurren en el Baron de Pallaruelo D. Manuel María Esquíbel, la Junta se ha servido nombrarle Gefe superior político de esta provincia. Lo que se hace saber á los pueblos de la misma á los efectos que son consiguientes; teniendo esta Junta la satisfaccion de anunciar que al aceptar dicho cargo el Baron de Pallaruelo ha cedido generosamente el sueldo á favor de la Nación, ofreciendo sus servicios gratuitamente. Soria 3 de Julio de 1843.—*Simeon Aguirre*, Presidente.—*Bonifacio Garcia*, vocal Secretario.

Esta Junta que á su instalacion, por el voto unánime de la voluntad de los Sorianos y demas clases beneméritas de la poblacion, halló con placer desempeñando por iguales fundamentos las funciones peculiares de la Diputacion provincial á tres de los dignos y beneméritos individuos que la componian en los años de 1838 á 1840, y que no fueron los que menos contribuyeron á la proclamacion de la bandera que se alzará un dia, como lo hubieran hecho los demas sus compañeros ausentes, á no mediar este inconveniente, la Junta confirma á dicha Corporacion provincial en el pleno uso y ejercicio de sus funciones cual las leyes se las conceden.

Lo que la Junta se apresura á noticiarlo á las Autoridades, Justicias, Ayuntamientos constitucionales y dóciles habitantes de la provincia para los conducentes fines. Soria 3 de Julio de 1843.—*Simeon Aguirre*, Presidente.—*Bonifacio Garcia*, vocal Secretario.

La Junta en sesión de este dia teniendo en consideracion el patriotismo, rectitud y demas cualidades que concurren en D. Gregorio Alvarez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido, se ha servido confirmarle en dicho destino mediante haberse adherido al pronunciamiento con todas sus consecuencias. Lo que se anuncia á todos los pueblos de la provincia á los efectos conducentes. Soria 3 de Julio de 1843.—*Simeon Aguirre*, Presidente.—*Bonifacio Garcia*, vocal Secretario.

La Junta en sesión de ayer se sirvió confirmar el nombramiento de Comandante general interino de esta provincia en el Teniente Coronel D. German Herrero durante la indisposicion del propietario, y á la vez que se encargase en igual concepto de la Subinspeccion de la Milicia nacional. Mas como haya logrado el restablecimiento de su salud el Sr. Brigadier Comandante general propietario D. José Maria de Quintana, y adheriéndose al pronunciamiento con todas sus consecuencias, reconociendo la autoridad de la Junta, prestando ante la misma el juramento de fidelidad á la bandera levantada por la mayoría de la Nación; esta Junta ha acordado confirmarle en el destino de tal, con el

cargo interino de dicha Subinspeccion de la Milicia nacional. Lo que se comunica á todos los pueblos de la provincia para los efectos conducentes. Soria 4 de Julio de 1843.—*Simeon Aguirre*, Presidente.—*Bonifacio Garcia*, vocal Secretario.

JUNTA PROVISIONAL SUPERIOR de la provincia de Soria.

Esta Junta recibió en la tarde de ayer, por conducto del Sr. Comandante general interino de la provincia, la alocucion siguiente:

El pueblo de Logroño se ha lanzado en este dia al único camino que queda para conservar la Constitucion y la Independencia Nacional: Ha secundado el movimiento tan sublime como espontáneo de otros muchos pueblos, rechazando el yugo de una dominacion que el pais abomina y está dispuesto á todo sacrificio para combatir abiertamente la situacion creada por unos Españoles desnaturalizados que, despues de haber atropellado las leyes y los principios parlamentarios mas sagrados y respetables, pretenden envolvernos en otra guerra civil mas desastrosa todavia que la pasada.

La capital de la Rioja no debia ser el último pueblo que se alzase para derrocar el poder opresor de estos tiranos, y hoy ha respondido al grito general de indignacion contra ellos, en apoyo de la Constitucion de 1837, del Trono Constitucional de ISABEL II, de la Independencia Nacional y del aplaudido programa del Ministerio Lopez.

Este noble y patriótico alzamiento se ha verificado con el mayor orden y en la mas completa armonia del vecindario con la Milicia Nacional y las tropas del valiente Ejército que guarnecen esta Plaza; habiendo sido nombrada por el pueblo la Junta que tiene la honra de dirigir su voz hasta tanto que por otros medios se constituya definitivamente la que ha de gobernar.

Habitantes de la provincia! valientes y decididos Militares y Nacionales! La Junta provisional os felicita cordialmente por el patriótico entusiasmo de que estais animados, y espera de vuestras virtudes la cooperacion mas eficaz para conservar el orden y tranquilidad con que se ha verificado el pronunciamiento, asi como para lograr el triunfo de la causa de la Patria, que hoy mas que nunca necesita de Españoles decididos que sepan perécer antes que sucumbir á la tiranía.

Viva la Constitucion de 1837: viva ISABEL II Constitucional: viva la Independencia Nacional: viva el programa del Ministerio Lopez.

Logroño 1.º de Julio de 1843.—El Presi-

dente, Cenon María Adana, ex-Diputado á Cortes y primer Comandante del Batallon de Milicia Nacional.=Felipe Herran, Diputado provincial.=Tadeo Salvador, Alcalde 2.º Constitucional.=José Infante, Regidor del Ayuntamiento.=Rafael Farías, primer Comandante del primer escuadron de Milicia Nacional.=Diego Fernandez, Capitan de la Compañía de granaderos de la Milicia Nacional.=Tomás Delgado, secretario de la Diputacion provincial, Vocal Secretario.

Lo que se anuncia al público, como se hizo por bandos en los sitios acostumbrados de esta capital, para satisfaccion y mayor regocijo de los habitantes de esta provincia. Soria 4 de Julio de 1843.=Simeon Aguirre, Presidente.=Bonifacio Antonio García, vocal Secretario.

Concluye el instituto de segunda enseñanza inserto en los números 77, 78 y 79.

Verificado el sorteo de las catorce preguntas en las diferentes asignaturas, resultó ser las siguientes en los cuestionarios presentados por los Sres. Lenguas y Logroño para el curso primero de los preparatorios de Cirugia.

Cirugia.

Gramática general.

- Primera. Con el n. 46. ¿Qué cualidad expresa el adjetivo en las oraciones del verbo ser?
- Segunda. Con el n. 27. ¿Cómo se llaman en gramática general las palabras que espresan las relaciones de las cosas y de nuestros pensamientos?
- Tercera. Con el n. 79. ¿Qué es escritura silábica y qué alfabética?
- Cuarta. Con el n. 97. ¿Puede introducirse la escritura alfabética donde está adoptada la simbólica?
- Quinta. Con el n. 43. ¿Qué es oracion y qué es preposicion?
- Sesta. Con el n. 89. ¿Cuántos signos necesita la escritura alfabética?
- Séptima. Con el n. 45. ¿Cuáles son las oraciones del verbo sustantivo?

Aritmética y Algebra.

- Octava. Con el n. 44. ¿Cómo se valúan los decimales?
- Novena. Con el n. 10. ¿Qué es quebrado de quebrado?
- Diez. Con el n. 17. ¿Qué espresa el denominador de un quebrado?
- Once. Con el n. 94. ¿Qué es regla de aligacion?
- Doce. Con el n. 33. ¿Qué son quebrados decimales?

Trece. Con el n. 60. ¿Cómo se efectúa la resta algebraica?

Catorce. Con el n. 78. ¿Qué es razon?

Censura defenitiva que han obtenido los escolares que á continuacion se espresan en el primer curso preparatorio de Cirugia.

D. Florencio Blasco, natural de Soria, Diócesis de Osma; sobresaliente. D. Toribio Lope, natural de Villaverde, Diócesis de id.; aprobado. D. Juan Pedro Cardos, natural de Soria, Diócesis de id.; aprobado.

Verificado el sorteo de las catorce preguntas, resultó ser las siguientes en el cuestionario presentado por el Sr. Logroño en el segundo curso de Matemáticas exclusivamente.

Geometria.

- Primera. Con el n. 65. ¿Cuál es la superficie de un triángulo?
- Segunda. Con el n. 30. ¿Medir una línea inaccesible en toda su estension?
- Tercera. Con el n. 27. ¿Medir una altura inaccesible por su pie?
- Cuarta. Con el n. 56. ¿Dadas dos rectas hallarlas una media proporcional?
- Quinta. Con el n. 89. ¿Cuál es la superficie de la pirámide?
- Sexta. Con el n. 48. ¿Dada una circunferencia y un punto fuera de ella, tirarle una tangente?
- Séptima. Con el n. 95. ¿Cuál es el volumen del obdecaedro?
- Octava. Con el n. 33. ¿Cuánto valen todos los ángulos de un polígono?
- Novena. Con el n. 1.º. ¿Qué es Geometria?
- Diez. Con el n. 54. ¿Dado un ángulo dividirlo por su mitad?
- Once. Con el n. 37. ¿Qué medida tienen los ángulos cuyo vértice está en el centro de la circunferencia?
- Doce. Con el n. 70. ¿Qué es tetraédro?
- Trece. Con el n. 91. ¿Cuál es la superficie de la esfera?
- Catorce. Con el n. 79. ¿Qué es prisina?

Censura definitiva que han obtenido los escolares que á continuacion se espresan en el segundo de Matemáticas.

D. Rafael Calbo, natural de Agreda, Diócesis de Tarazona; sobresaliente. D. Adolfo Darhan, natural de Cádiz, Diócesis de Cádiz; notablemente aprovechado. D. Ramon Gonzalez, natural de Soria; Diócesis de Osma; notablemente aprovechado.

Todo lo cual asi consta y aparece de los expedientes que obran en la Secretaría de mi cargo, á que me refiero. Soria 21 de Junio de 1843.=V.º B.º=El Director interino, Blas Rans Yagüe.=Licenciado Benito Calahorra, Catedrático Secretario.